



Ayuntamiento de Sopeira (Huesca)

Expediente n.º: 54/2024

Memoria de Alcaldía justificativa

Procedimiento: Contrato de Obra.

Asunto: “Pavimentación de calle entre Calle Castillo y Calle Escuela en Sopeira” (Actuación n.º 354/24-1. POS 2024).

MEMORIA DE ALCALDÍA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE OBRA

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de 19 de agosto de 2024; se redacta la siguiente memoria justificativa, como órgano competente para su contratación.

1- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

El objeto del contrato es renovar el pavimento de la zona de intersección entre Calle Castillo y Calle Escuela en Sopeira.

Atendiendo que el pavimento de ambas calles se encuentra deteriorado y que carece de sumidero para recogida de aguas de escorrentía – las cuales se acumulan en la Calle Escuela debido a la pendiente –; se prevé la demolición del pavimento existente y la retirada del bordillo y del cerramiento de madera, y, posteriormente: la repavimentación, la colocación de nuevo bordillo, de barandilla de acero y de rejilla transversal (en toda la sección, hasta la reja presente en la Calle Escuela), así como la ejecución de una plataforma lateral para el alojamiento de contenedores de residuos.

A tal efecto y en vista de esta necesidad, por el Ayuntamiento fue incluida esta actuación en la convocatoria de subvención de la Diputación Provincial de Huesca denominada Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal anualidad 2024 (POS 2024, n.º de obra: 354/24-1 “Pavimentación de calle entre Calle Castillo y Calle Escuela en Sopeira”).

Por escrito de Presidencia de la Diputación de 30/07/2024 se manifiesta conformidad con el inicio de expediente de contratación de acuerdo con el Proyecto Técnico “PAVIMENTACIÓN DE CALLE ENTRE C/ CASTILLO Y C/ ESCUELA EN SOPEIRA (HUESCA)”, de 31/05/2024, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Carmen Sarasa Alcubierre, colegiada n.º 21.754; cuyo presupuesto asciende a 45.932,10 € más 9.645,74 € en concepto de IVA, que suman un total de 55.577,84 €.

2- MARCO NORMATIVO:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).





Ayuntamiento de Sopeira (Huesca)

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

La actuación se ejecutará de acuerdo con el Proyecto Técnico “PAVIMENTACIÓN DE CALLE ENTRE C/ CASTILLO Y C/ ESCUELA EN SOPEIRA (HUESCA)”, de 31/05/2024, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Carmen Sarasa Alcubierre, colegiada n^o 21.754.

El adjudicatario deberá presentar documentación acreditativa de la gestión de residuos.

4- ANÁLISIS DIVISIÓN EN LOTES:

Este contrato no se divide en lotes, atendiendo el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) - Proyecto Técnico redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Carmen Sarasa Alcubierre, directora facultativa de la ejecución del contrato y responsable del mismo; en el que se indica que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, en el artículo 125 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el artículo 336 del Reglamento de Bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón – constituyendo la misma una obra completa sustancialmente definida y susceptible de ser entregada al uso público.

5- CLASIFICACIÓN CPV:

45233252-0 (*Trabajos de pavimentación de calles*).

6- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la Disposición Adicional segunda de la LCSP, el órgano de contratación competente es **el Pleno**, por cuanto el importe previsto de la contratación, que se estima en 45.932,10 €uros (I.V.A. excluido), supera el 10 % (36.670,00 €uros) sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ejercicio 2024, que ascienden a 366.700,00 €uros; **habiendo sido delegada esta competencia en el Alcalde por Acuerdo de Pleno de 9 de abril de 2024.**

7- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

(Límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido)

Presupuesto estimado	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación	Aplicación presupuestaria
45.932,10 €	9.645,74 €	55.577,84 €	4590-61902

8- VALOR ESTIMADO:

(Importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido)

Valor estimado: 45.932,10 €





Ayuntamiento de Sopeira (Huesca)

9- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

El presente contrato se califica como contrato administrativo de obra según definición establecida en los artículos 13 y 25 de la LCSP. Atendiendo al valor estimado del contrato (45.932,10 €), y de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, puede aplicarse el procedimiento de adjudicación *Abierto simplificado sumario*, ya que se trata de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000,00 €. En este procedimiento, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, en base a la mejor relación calidad-precio.

10- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Su duración MÁXIMA es de 10 meses a contar desde la firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación.

11- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Zona de intersección entre Calle Castillo y Calle Escuela en Sopeira, según lo descrito en el Proyecto Técnico – PPT, suscrito por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos D^a Carmen Sarasa Alcubierre, colegiada n^o 21.754.

12- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

D^a Carmen Sarasa Alcubierre; directora facultativa y redactora del Proyecto técnico (PPT).

13- GARANTÍA PROVISIONAL:

No procede.

14- GARANTÍA DEFINITIVA:

No procede.

15- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una o varias facturas electrónicas, expedida/s por la entidad y conformada por el órgano de contratación.

En Sopeira, a 19 de agosto de 2024.

El Alcalde.

Fdo.: *Manuel Iglesias Meléndez*

(Documento firmado electrónicamente a fecha de la firma)

